

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 1100140030 55 2015 01546 00

DEMANDANTE: EDIFICIO SANTA CRUZ DE LOS MOLINOS P.H.

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ALBERTO MORA CORREDOR.

Revisadas las presentes diligencias, se avista que mediante providencia de fecha 7 de febrero de 2020 (f.53), se decretó la nulidad de todo lo actuado, inadmitiendo la demanda y solicitando acreditar la calidad de la señora RAQUEL DEL CARMEN MORA MEJÍA como heredera determinada del causante LUIS ALBERTO MORA CORREDOR (Q.E.P.D.). Inmediatamente, el apoderado actor reformó la demanda, que fue inadmitida en autos del 27 de febrero y 16 de marzo del año anterior. Posteriormente, a pesar de haberse subsanado la demanda lo cierto es que la parte actora no acreditó la calidad de la señora RAQUEL DEL CARMEN MORA MEJÍA, quien tampoco fue incluida en la orden de pago.

Así las cosas, con el fin de encausar el proceso y evitar futuras nulidades, se **DEJA SIN VALOR Y EFECTO** la orden de pago de fecha 11 de septiembre de 2020, mediante la cual se libro orden de pago conforme a la reforma de la demanda, y las actuaciones posteriores a ella.

En consecuencia, de lo anterior, se **INADMITE** la demanda, para que en el término de cinco (5) días, aporte el registro civil de nacimiento de la señora **RAQUEL DEL CARMEN MORA MEJÍA** a fin de acreditar la calidad de hija legítima del causante LUIS ALBERTO MORA CORREDOR (q.e.p.d.), so pena de rechazar la demanda.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda,

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23c7b4b549671849f6f566f1de3341c738587605d051b1c7acd7e6b30ad0bf24**
Documento generado en 16/04/2021 09:30:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>